

## MUNICIPIOS

## Ayuntamiento de Manises Secretaría

2024/08883 Anuncio del Ayuntamiento de Manises sobre la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de la ocupación de la vía publica.

## **ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Manises en sesión celebrada el 27 de marzo de 2024 resolvió aprobar inicialmente la propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública, redactada por los servicios técnicos municipales.

Con la propuesta realizada los artículos indicados quedan como sigue:

Artículo 24.

2. Las autorizaciones que se concedan se renovarán automáticamente con carácter anual, salvo en el caso de no estar al corriente de todas las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Manises.

Artículo 64.

- 1. El régimen de infracciones y sanciones se regirá por Ley del Procedimiento Administrativo Común o normativa que lo sustituya.
- 2. El plazo máximo para la tramitación y notificación del procedimiento sancionador será de 6 meses contados a partir de la fecha del acuerdo de iniciación.

Ha transcurrido el plazo de exposición pública sin que hayan sido presentadas alegaciones, por lo que queda definitivamente aprobado, y se procede a su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 70 la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Contra el presente Acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Manises, a 27 de mayo de 2024. —La concejala delegada de Movilidad y Espacios Públicos, M.ª Carmen Moreno Marín.